

ANUNCIO de 31 de marzo de 2009, del Ayuntamiento de Albarchez de Mágina, de modificación de bases.

Don Alejandro Morales Moreno, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Albarchez de Mágina.

Hace saber:

Que con fecha 31 de marzo de 2009, se ha aprobado la siguiente Resolución de Alcaldía.

Resolución Alcaldía: Advertido error material en las bases que han de regir el concurso oposición libre, convocado por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de dos plazas de Limpiador/a, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo a tiempo parcial de este Ayuntamiento, que se hicieran públicas a través de anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 72, de fecha 28 de marzo de 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 21.1.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

R E S U E L V O

Primero. Rectificar las bases que han de regir el concurso oposición libre, convocado por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de dos plazas de Limpiador/a, vacantes

en la plantilla de personal laboral fijo a tiempo parcial de este Ayuntamiento, y aprobadas por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 24 de marzo de 2009, en el sentido siguiente:

Donde dice:

«Tercera. Requisitos de los aspirantes:

b) Tener una edad mínima de 18 años.»

Debe decir:

«Tercera. Requisitos de los aspirantes:

b) Tener una edad mínima de 16 años.»

Segundo. Publicar esta rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos.

Tercero. Dar cuenta de esta Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albarchez de Mágina, 31 de marzo de 2009.- El Alcalde, Alejandro Morales Moreno.